

# *El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de Ley 15476*

**Artículo 1.-** Condónase la deuda que, por todo concepto mantiene con el Fisco de la provincia de Buenos Aires a la entrada en vigencia de la presente ley, el inmueble ubicado en el partido de Vicente López (110) designado catastralmente como: circunscripción V, sección A, fracción 1, parcela 2k; partida inmobiliaria: 74523, donde actualmente funciona la Cooperativa de Trabajo Alcoyana Limitada, continuadora de Productos Textiles SA.

**Artículo 2.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

